

TÍTULO IX

DISPOSICIÓN TRANSITORIA II

Desde la aprobación de este Estatuto:

Primera.- Queda aprobado por el Cabildo General Extraordinario de Hermanos el Estatuto de la Venerable, Inmemorial y Pontificia Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil tres.

Segunda.- Se aprueba el presentarlo al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, para que proceda a tenor de lo dispuesto en Decreto, dado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D. Antonio Ceballos Atienza, en la Ciudad de Cádiz a veinticinco de enero del año del Señor, de dos mil tres.

Tercera.- En presencia de nuestro Hermano Mayor, D. David de la Fuente Carrasco, Director Espiritual Rvdo. Padre D. Julián Fernández López-Terrada, Fiscal D^a Elvira Almagro Manzorro, se aprueban, de acuerdo con el Acta de la Junta de Gobierno, de lo cual DOY FE, como Secretario D. José Luis Cañizar Palacios.

Se firma en la Ciudad de Cádiz, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

A.M.D.G. et B.M.V.

Cádiz, a 19 de septiembre de 2003

DIRECTOR ESPIRITUAL

Rvdo. Padre D. Julián Fernández López-Terrada

FISCAL

HERMANO MAYOR

D^a Elvira Almagro Manzorro

D. David de la Fuente Carrasco

SECRETARIO

D. José Luis Cañizar Palacios